



## ACTA DE INICIO DE PROYECTO PLAN INSTITUCIONAL 2018-2021

NOMBRE DEL PROYECTO	Plan de Ordenamiento Ecológico	CLAVE IDENTIFICADOR	SDT1
EJE TRANSVERSAL	Sustentabilidad	PROGRAMA DE GOBIERNO	Desarrollo Territorial y Urbano
FECHA OFICIAL INICIO DE PROYECTO	31/01/2019	OBJETIVO ESTRATÉGICO	Desarrollar e integrar los instrumentos y estudios relacionados con la planeación del municipio
EJERCICIO FISCAL INICIO DEL PROYECTO	2019	FECHA TENTATIVA CULMINACIÓN DEL PROYECTO	Diciembre 2019

ACUERDOS
<p>* Solicitar a la comisión edilicia de Hacienda y Patrimonio el inicio del proceso de contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Ordenamiento Ecológico.</p>

FIRMA DIRECTOR RESPONSABLE	FIRMA PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA
<p>Felipe Salazar Cornejo</p>	<p>La firma se adjunta en los documentos anexos</p>

FIRMA DE DEPENDENCIAS AUXILIARES /REGIDORES	
Las firmas se adjuntan	en los documentos anexos
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

**FOTOGRAFÍA DE LA REUNIÓN DE INICIO DEL PROYECTO**



NUMERO: IMPLAN 062/2019  
DEPENDENCIA: Instituto Municipal de Planeación  
ASUNTO: Solicitud para Programa de  
Ordenamiento Ecológico

**Lic. María Elena de Anda Gutiérrez**  
Presidente de la comisión edilicia de Hacienda y patrimonio  
Presente

Con un saludo cordial me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta que en la próxima reunión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, que Usted, dignamente dirige, se **apruebe, de conformidad al Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán, el Inicio del proceso de contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Ordenamiento Ecológico**, que se enlista como proyecto estratégico del Plan de Gobierno de la Administración 2018-2021.

Cabe hacer mención que en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal, en su Capítulo II, Art. 66 menciona que el municipio debe organizarse en base al Plan de Ordenamiento Territorial, que contiene el Plan de Ordenamiento Ecológico, entre otros; asimismo en el Art. 73 señala que el IMPLAN es quien coordina la elaboración del mismo.

Dicho proyecto se encuentra fundamentado en el Programa Presupuestario 2019 aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2018, acta número 9, punto No. V inciso h), donde se aprueba en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 con Acuerdo # 119-2018/2021. Dicho proyecto está contenido en la Cédula presupuestal número 3, de la Dirección del Instituto Municipal de Planeación, con el código 339 y con el Fin de: *Contribuir para que el Gobierno cuente con los Planes Rectores de Planeación, mediante su elaboración, gestión, vinculación y aprobación.*

Agradeciendo su atención al presente quedo a sus órdenes.

Atentamente

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 31 de enero de 2019

L.R.N. Felipe Salazar Correa  
Director del Instituto Municipal de Planeación

**Tepatitlán**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2018-2021  
**RECIBIDO**  
PRESIDENCIA  
FECHA: 31.01.19 12:58 hrs  
FIRMA: *Lupita A*





**Tepatitlán**  
*de Morelos*  
GOBIERNO MUNICIPAL

ACUERDO: 007-CHP-2018/2021  
COMISIÓN: HACIENDA Y PATRIMONIO  
ASUNTO: INFORMAR

**C. FELIPE SALAZAR CORREA**

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

P R E S E N T E :

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que en sesión N° 12, de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, de fecha 13 de febrero del año en curso, acordamos por unanimidad los CC. Regidores Integrantes de la Comisión antes mencionada, lo siguiente:

**ÚNICO:** Se aprueba de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dar inicio al proceso de contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Ordenamiento Ecológico, dicho programa es uno de los principales proyectos estratégicos del Plan de Gobierno de la Administración 2018-2021.

Sin otro particular de momento, me despido, quedando a sus finas órdenes.

A T E N T A M E N T E

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 14 DE FEBRERO DE 2019



**Tepatitlán**  
*de Morelos*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2018-2021

PRESIDENCIA

**LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ**

PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

C.C.P. ARCHIVO  
MEAG\*mjgm

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”







**Tepatitlán**  
*de Morelos*  
GOBIERNO MUNICIPAL

**Acuerdo 007-CHP-2018/2021**

Sesión N° 12

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 13 de febrero de 2019

Los suscritos CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidenta Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, Gustavo de Jesús Navarro González, Miriam Guadalupe González González, Luis Arturo Casillas Peña, María Concepción Franco Lucio y José Antonio Becerra González, Regidores integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio**, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los numerales 22, 23, 24 fracción XVII, 25 fracciones I y II, 26 y 27 del Reglamento de Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; hemos acordado lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES:**

*Con fecha 31 de enero del año en curso, se recibió solicitud por parte del C. Felipe Salazar Correa, Director del Instituto Municipal de Planeación, para que se apruebe conforme al Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán, el inicio del proceso de contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Ordenamiento Ecológico, que se enlista como proyecto estratégico de Plan de Gobierno de la Administración 2018-2021, en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal, capítulo II, artículo 66 menciona que el Municipio debe organizarse en base al Plan de Ordenamiento Territorial, que contiene el Plan de Ordenamiento Ecológico, entre otros; asimismo en el artículo 73 señala que el IMPLAN es quien coordina la elaboración del mismo.*

#### **CONSIDERANDO:**

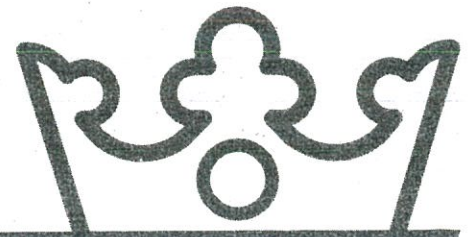
*Con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 36, 82 y 83.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado en la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio emite el siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO:** Se aprueba de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dar inicio al proceso de contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Ordenamiento Ecológico, dicho programa es uno de los principales proyectos estratégicos del Plan de Gobierno de la Administración 2018-2021.

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600  
Tepatitlán de Morelos, Jal.  
Tel: (378) 788 8700

[www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)





**Tepatitlán**  
*de Morelos*  
GOBIERNO MUNICIPAL

**TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, 13 DE FEBRERO DE 2019**

*Maria Elena de Anda Gutierrez*  
**C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA Y PATRIMONIO

*Gustavo de Jesús Navarro González*  
**C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ**  
SECRETARIO RELATORA DE LA COMISIÓN  
EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

*Miriam Guadalupe González González*  
**C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

*María Concepción Franco Lucio*  
**C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO**  
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

*Luis Arturo Casillas Peña*  
**C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA**  
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

*José Antonio Becerra González*  
**C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ**  
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

**ACUERDO N° 007-CHP-2018-2021, DE LA SESIÓN N° 12  
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO**

